

DECRETO 2790 DE 1984

(noviembre 14)

por el cual se dictan unas disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del 1º de diciembre de 1984, suprímese en el Consulado de Colombia en Tampa, Estados Unidos de América, el cargo de Canciller 10 PA con una asignación mensual de un mil trescientos dólares (US \$ 1300.00), ocupado por el señor Alvaro Franky Zapata.

Artículo 2º. A partir de la misma fecha, créase en el Consulado de Colombia en Fort Lauderdale-Estados Unidos de América, el cargo de Canciller 10 PA con una asignación mensual de un mil trescientos dólares (US \$ 1.300.00).

Artículo 3º. Las erogaciones, que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 14 de noviembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

La Ministra de Relaciones Exteriores (E),
Laura Ochoa de Ardila.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Roberto Junguito Bonnet,